

Lectura entre rejas: la biblioteca penitenciaria y su contribución en la reinserción social de los internos

Reading behind bars: the prison library and its contribution to the social reintegration of inmates

Carmina Vivero Domínguez^{a 1}

¹ Universidad Autónoma del Estado de México, México

a carmiluna10@hotmail.com  <https://orcid.org/0000-0003-1056-7986>

Resumen

La lectura es una práctica que, entre otros beneficios y mediante un plan estratégico, puede aportar en la inclusión y la reparación del tejido social. De ser así, ¿qué efecto positivo logra brindar la lectura dentro de un sistema penitenciario?

Es necesario idear un proyecto desde la práctica lectora que se da en las bibliotecas penitenciarias a fin de contribuir en la mejora de los internos para que logren, con las herramientas adecuadas, un resultado que les aporte en su futura reinserción social.

Palabras clave: Lectura; Biblioteca penitenciaria; Reinserción social

Abstract

Reading is a practice that, among other benefits and through a strategic plan, can contribute to inclusion and the repair of the social fabric. If so, what positive effect does reading have on the prison system? It is necessary to devise a project based on the reading practice that takes place in prison libraries in order to contribute to the improvement of inmates so that they can achieve, with the right tools, a result that aids in their future social reintegration.

Keywords: Reading; Prison library; Social reintegration



INTRODUCCIÓN

La lectura como práctica habitual, más allá de toda la cultura que puede ofrecer al ser humano, es también una actividad de esparcimiento que logra estimular la imaginación y con ello crear ambientes más sanos. Además, por si fuera poco, leer ayuda a mejorar la comunicación con las personas permitiendo expresar ideas de forma clara y estructurada, en fin, leer tiene múltiples ventajas en la vida del ser humano. De ser así, ¿qué efectos positivos podría lograr la lectura en una persona que su vida transcurre entre cuatro paredes? Porque para quienes han estado en prisión la vida se limita a un espacio reducido por muros y rejas. Sin embargo, a través de la lectura se les puede dar la oportunidad de conocer realidades distintas a las vividas, mantener la esperanza de que tras su libertad podrán hacer las cosas mejor que antes de ser presos. Y es que, sin lugar a duda, la lectura les permite liberar la mente del encierro en el que se encuentran no sólo físico sino también mental. Partiendo de esta idea, quizá idealista, el objetivo de la presente investigación se centró en analizar el compromiso que se ejerce desde las bibliotecas penitenciarias, y específicamente desde la práctica lectora, a fin de contribuir en el proceso de reinserción social de los internos.

Es necesario poner el tema sobre la mesa porque en el México del siglo XXI es urgente ocuparnos de varios grupos sociales que han quedado en el olvido y los reclusos forman parte de ellos ya que, aunque están pagando una condena, no debemos olvidar que también requieren cubrir ciertas necesidades. En esta investigación se abordan las referentes al buen uso de su tiempo en el esparcimiento, mismo que más adelante les servirá para ponerlo en práctica una vez que gocen de su libertad.

Además, se estará recapacitando acerca de la manera en que influyen los encargados de las bibliotecas penitenciarias en la tarea de la reinserción social ya que son personas clave para que las bibliotecas funcionen adecuadamente. Lo ideal siempre será que sean profesionales o encargados que sepan ejercer su rol y en el caso de las bibliotecas penitenciarias que dichos encargados funjan como agentes de cambio, para

así sumar esfuerzos y lograr la tarea de acercar a los presos a la tan necesaria readaptación social.

LA BIBLIOTECA COMO AGENTE DE CAMBIO

Antes que todo es preciso acercarnos al concepto de biblioteca, pues de manera habitual es considerada como aquel espacio físico en el que se almacenan libros que pueden ser consultados para fines de información, sin embargo, la función de las bibliotecas va mucho más allá que ser únicamente un almacén y seguramente que la de una biblioteca carcelaria deberá tener aún mayores funciones precisamente por el entorno en el que se le ubica.

Pese a ciertos debates en donde se opina lo contrario, en este documento se afirma que la biblioteca pública es un organismo democrático por naturaleza, en tanto que tiene como objetivo facilitar recursos informativos a fin de ofrecer a las personas acceso al conocimiento para contribuir al mantenimiento de una sociedad informada. Así deberá concebirse también a la biblioteca carcelaria como un espacio para todos en donde siempre existirá el material adecuado aguardando para cada usuario que en este caso serán los carcelarios.

Desde el Manifiesto de la UNESCO (UNESCO e IFLA1994), en lo relativo a los beneficios de los servicios otorgados por una biblioteca pública se puede interpretar que los reclusos de los centros penitenciarios se ven favorecidos cuando

La biblioteca pública presta sus servicios sobre la base de igualdad de acceso de todas las personas, independientemente de su edad, raza, sexo,

religión, nacionalidad, idioma o condición social. Debe contar además con servicios específicos para quienes por una u otra razón no puedan valerse de los servicios y materiales ordinarios, por ejemplo, minorías lingüísticas, deficientes físicos y mentales, enfermos o reclusos (p. 74).

En ese sentido, los servicios que ofrece la biblioteca carcelaria responden a la necesidad de apoyar a los presos y específicamente el servicio de lectura deberá estar encaminado e incluso personalizado para servir como terapia o rehabilitación.

Los principios fundamentos para las bibliotecas de prisiones, de acuerdo con Pérez Pulido (2007), son:

- El derecho de los reclusos a acceder a la información.
- Los servicios bibliotecarios como parte del programa sociocultural de los centros penitenciarios.
- El apoyo a las actividades educativas del centro, al desarrollo personal y cultural de los reclusos, a su formación para el empleo y a la ocupación de sus momentos de ocio y distracción.
- La necesidad de evaluar periódicamente el servicio bibliotecario para comprobar si cumple con los objetivos propuestos (p. 78).

Desde la investigación realizada por el Observatorio de la lectura y el libro (2011) se señala que “la biblioteca puede representar, además, un importante vínculo con el mundo exterior, reducir la ociosidad y fomentar el uso constructivo del tiempo y la cohesión social” (p. 6). Y es que, al estar hablando de personas es posible afirmar que los presos están en su derecho de obtener beneficios al igual que quienes gozan de libertad, de ser así los derechos deben ser iguales y para ello es necesario construir una sociedad inclusiva en donde no exista ningún grupo desprotegido. Definitivamente que ante una situación de encierro la biblioteca de prisión

debe ser una aliada para garantizar los derechos humanos relacionados con la información, así como con la lectura de placer y de manera general con la cultura.

Ya lo menciona Allendez Sullivan (2010)

Algunos estudios como los de Mc Clure (1987) y Rubin (1997) consideran que las bibliotecas de prisión deben: Tener material recreativo. Funcionar como un centro de aprendizaje autónomo, asistiendo a los internos en los procesos autodidácticos. Ser soporte de la educación formal, por lo que debe tener el material que emplea y recomienda el docente en el aula. Tener actividades recreativas: debate de libros, proyección de películas, juegos de mesa. Proveer recursos para programas de control de adicciones. Ser centro de asistencia para el personal penitenciario. (p. 50)

Y es que un centro penitenciario debe ser un espacio completo, capaz de cubrir todas las necesidades, finalmente a quienes alberga son seres humanos y la biblioteca bien puede funcionar como una válvula de escape tras el encierro. “Hoy en día, la prisión se entiende como un instrumento de reinserción social y la biblioteca se ha convertido en una de sus herramientas clave, sirviendo de apoyo a las instituciones para llevar a cabo estas tareas de recuperación del recluso para la sociedad”. (García Pérez, 2001, p. 79)

Dependiendo la naturaleza de la biblioteca cada una de ellas deberá conocer bien a su comunidad de usuarios a la que sirve, de esta manera podrá generar metas con un enfoque preciso. Señala Pérez Pulido (2007) que

El objetivo fundamental de una biblioteca de prisión consiste en satisfacer las necesidades educativas, recreativas e informativas de los reclusos, es decir, la biblioteca ha de servir de apoyo a la educación reglada, a los programas de rehabilitación, al aprendizaje independiente y al

estudio en general, debe ser un lugar de retiro e independencia, ha de ofrecer lectura y actividades para el ocio, debe convertirse en un centro de información a la comunidad sobre el exterior (p.73)

Se deben aprovechar las bibliotecas carcelarias pues resultan ser espacios para la promoción de la lectura y la educación, por tanto es necesario su fortalecimiento desde el contexto del encierro. Ya lo menciona la UNESCO (2020)

Las bibliotecas de las cárceles ofrecen un mundo más allá de los barrotes de la prisión, permitiendo a los reclusos seleccionar libros y otros materiales, llevar a cabo actividades de investigación, participar en actividades organizadas, disfrutar de la compañía de otras personas o simplemente relajarse en un entorno seguro y acogedor. Esto puede ayudar a los presos a olvidar por un tiempo la dura realidad de la vida en prisión en un entorno que, de otra manera, resultaría extremadamente restrictivo y regulado (p. 1).

De ahí que las bibliotecas penitenciarias desempeñan una importante función como espacios educativos e informativos. “Proporcionar acceso libre a los recursos correspondientes es fundamental para el desarrollo personal de los reclusos, su bienestar y, en última instancia, su rehabilitación” (UNESCO, 2020, p. 1).

Ante la realidad que vive México en sus bibliotecas públicas, la cual se hace evidente con las demandas que se ejercen por falta de servicios básicos como agua y luz, así como personal profesional que las respalde y acervo en buenas condiciones es difícil creer en la creación de proyectos con óptimos escenarios para una biblioteca carcelaria, sin embargo es necesario poner este tipo de documentos sobre la mesa, sobre todo en la actualidad en que hablar de inclusión se ha vuelto cada vez más necesario.

EL BIBLIOTECARIO PENITENCIARIO COMO AGENTE DE CAMBIO

Tener una biblioteca dentro de un espacio carcelario representa un reto, mismo que no se puede llevar a cabo sin alguien que la coordine y sepa darle al acervo el uso adecuado que requieren sus usuarios. El reto definitivamente no es menor por las características propias que tiene esa comunidad.

Al respecto, Lehmann y Locke (2007) opinan que

Las personas a cargo de la supervisión o administración de las bibliotecas de prisiones, sin importar las dimensiones de la misma, deben ser bibliotecarios profesionales con la preparación y habilidades necesarias adquiridas a través de estudios universitarios en ciencia de información bibliotecaria u otra carrera afín (p. 10).

Este es, por supuesto, el ideal que se espera encontrar al frente de una biblioteca penitenciaria; sin embargo, difiere mucho de la realidad pues al no ser una tarea fácil los bibliotecarios de prisiones requieren además otras habilidades o de una educación adicional en disciplinas que coadyuven y hagan más llevadera esa tarea. Así, poseer además experiencia en área de psicología, educación, o trabajo social podría facilitar el acercamiento con los reclusos y por ende con los servicios que desde la biblioteca emanan.

Por esa razón y en ese mismo contexto la figura del bibliotecario también es vital ya que es quien preserva, administra, organiza y ofrece el contenido resguardado bajo su cargo para toda aquella persona que requiera acceder al mismo. Y es que desde el imaginario social es común que se conciba la función de los bibliotecarios como meros prestadores de servicios y como organizadores de la información ya existente, cuando la tarea de dichos profesionales tiene una función más importante que el de sólo atesorar conocimientos.

De acuerdo con Lehmann y Locke (2007)

Lo que una persona lee en prisión depende de la calidad y utilidad de la colección de la biblioteca. Si cuenta con personal calificado, una colección de obras que satisfaga las necesidades de educación, recreación y rehabilitación de los reclusos, así como un espacio físico acogedor, estas bibliotecas pueden ser una parte importante de la vida y los programas en la prisión. (p. 5)

El bibliotecario o responsable de la biblioteca no se limita únicamente a mantener en orden el material existente, sino que tiene una misión más allá de eso al ser un verdadero intermediario entre las necesidades informativas de los usuarios y el conocimiento existente en las colecciones con que se cuenta en la biblioteca.

Concretamente, la función del responsable de la biblioteca en un centro penitenciario es ser un verdadero apoyo para la readaptación integral de los internos y mediante la práctica lectora pueden ayudar, incluso, como terapia para meditar sobre las faltas cometidas.

La tarea de los bibliotecarios dentro de una prisión es “servir de apoyo a la educación reglada, a los programas de rehabilitación, al aprendizaje independiente y al estudio en general” (Ruibal, 2018, p. 34). Por eso es la readaptación del individuo “para que cuando recobre su libertad vuelva a ser un ente social útil a la comunidad” (Meza, 1978, p. 10). De ahí la importancia de la biblioteca en el desarrollo integral del ser humano, porque no solamente apoya el proceso educativo, sino que aporta elementos valiosos en todas las áreas.

¿QUÉ TAN VIABLE ES INVERTIR EN LAS BIBLIOTECAS PENITENCIARIAS?

El tema de los centros penitenciarios suele ser completamente ajeno al ciudadano promedio, quizá porque pareciera algo tan lejano de nuestra realidad. Pocas veces se visibiliza, más bien se entiende como una comunidad excluida. El panorama es que en México las cárceles no tienen solución, son concebidas como lugares de castigo en donde se entra, pero jamás se vuelve a salir y si se logra será únicamente para continuar con las venganzas. Sin embargo, ¿qué tal si parte de esa solución se encuentra en la población que la compone y en los esfuerzos de los ciudadanos libres por conseguirla? Prácticamente, por cuestión de lógica, es posible afirmar que la gran mayoría de las personas privadas de su libertad se encuentran en prisión cumpliendo una condena como consecuencia de haber delinquido, pero ¿por qué no hacer algo para conseguir que salgan de la cárcel mejor de cuando entraron?

De acuerdo con Ochoa García y Martínez Camacho (2020)

La función esencial de los centros penitenciarios es la búsqueda de la readaptación social de los internos. Esta readaptación requiere de diversos apoyos para lograr su fin; no solamente de la parte punitiva de la privación de la libertad de los sujetos que infringen la ley, sino también de una reeducación de los internos. La biblioteca es un apoyo esencial para lograr esa parte educativa que implica la readaptación social (p. 172).

¿Qué le falta a México para iniciar con programas carcelarios estratégicos en donde las bibliotecas, a través de la lectura, brinden seguimiento y evaluación constante de las mejoras en las personas privadas de su libertad? Es necesario un plan de acción cuyos resultados sean evaluables y para ello se requiere presupuesto y compromiso por parte del Gobierno, las autoridades en los penales y por supuesto los encargados de acercar la lectura como una práctica de

nuevos comienzos y de terapia para los reclusos.

Lo analizado en este escrito parece ser una quimera cuando, por otra parte, es visible la situación precaria de los centros penitenciarios en México y la poca infraestructura de éstos. Es inevitable dejar de lado los graves problemas que, de acuerdo con Lamas Meza (2023) son “hacinamiento y sobrepoblación penitenciaria, escasa readaptación social de los reos, dispersión normativa, infraestructura inapropiada e insuficiente, corrupción institucional, autogobierno, operaciones clandestinas, violación sistemática de derechos humanos, etc.” (p. 285)

Sin ser eso suficiente, se suma el problema del analfabetismo en los reclusos, la falta de motivación que debe de existir en las cárceles por hacer algo más que sobrevivir, la indisciplina, la falta de espacios adecuados para la lectura y el intercambio de ideas. No obstante, la lectura, a través de la biblioteca y el adecuado acompañamiento del bibliotecario, algo positivo deberán aportar como parte del proceso de reinserción social.

En ese ambiente cruel estas ideas suenan demasiado idealistas, no obstante, por algo se debe comenzar para implementar estrategias de apoyo. Es necesario armar equipos interdisciplinarios de trabajo en donde participen, por supuesto, los bibliotecarios, además de psicólogos, abogados, escritores, asistentes sociales, profesores, y un sinnúmero de profesiones que pueden contribuir desde su ciencia para el aporte de la reinserción social.

También es cierto que de no haber iniciativa desde las políticas de gobierno es necesario crear alianzas con bibliotecas, municipios, universidades o institutos, editoriales y autores de libros, así como con empresas del sector público y privado que sumen esfuerzos, crean en este tipo de proyectos y quieran adherirse.

Son varios puntos que se deben considerar, pero definitivamente todos conducen a un trabajo planeado en favor de la lectura y su aporte en la reinserción social de los reclusos. Por ello se sugiere, de ser posible, que la biblioteca se encuentre físicamente en un lugar separado del resto de la cárcel que permita experimentar un ambiente diferente a lo

que se vive en la celda, esto a fin de que la memoria vaya recreando otros espacios alternos a los que se viven en el encierro.

Con ello por supuesto que es importante señalar que cada cárcel es completamente distinta y por obvias razones no se pueden generalizar las cosas, así habrá las que atienden a mujeres o las que cuentan con hombres, incluso también es preciso considerar que no todas las personas reclusas son aptas para estar en la biblioteca, quizá también esto tenga que ver con el delito cometido, pero con un proyecto bien centrado en la lectura seguramente que habrán reclusos que puedan ser candidatos idóneos para trabajar con ellos mediante la lectura y llevar de la mano todo su proceso hasta la reinserción social.

Por ello es fundamental que a la biblioteca no se le considere una mera acumulación caótica de libros obtenidos en forma azarosa y sin planificar, detrás del acervo con el que cuente la biblioteca carcelaria deberá existir un proyecto comprometido y con razones justificadas del porqué de cada libro, de ahí la importancia para que sean profesionales capacitados quienes la organicen, administren y sean líderes de esa acción.

CONCLUSIONES

Las bibliotecas carcelarias desarrollan un papel importante más no determinante en el apoyo a la reinserción social de los reclusos ya que mediante la lectura se fomentan actividades recreativas y formativas que ayudan a mejorar la vida de los presos siempre y cuando las condiciones sean las óptimas, es decir que funcionen plenamente, lo cual incluye un lugar adecuado, acervo actualizado y un profesional o personal capacitado para estar a cargo de ellas.

Si bien es cierto que existen otra serie de opciones

recreativas en las prisiones como el caso de las actividades físicas, lo recomendable será tener un proyecto base cuyo objetivo sea precisamente el de la reinserción social y de ahí la primera propuesta que aquí se plantea es partir de los beneficios propios que trae la práctica lectora.

Para lograr esta reinserción, en los mejores términos, se requiere de un proyecto bien controlado que tenga objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo hasta lograr visualizar el resultado. Está por demás decir que los reclusos en los centros penitenciarios llegan para pagar una condena, sin embargo, el castigo debe ir más allá y buscar un aprendizaje con resultados positivos hacia el exterior, de ahí que lo ideal será entregarle a la sociedad sujetos readaptados capaces de sumar e incorporarse, por qué no, inmediatamente a una jornada laboral.

Mediante este texto se han intentado rescatar las bondades que puede ofrecer una biblioteca carcelaria así como los recursos que ahí se encuentran, sin embargo es importante señalar que en ella deberán seguirse las reglas propias de cualquier biblioteca sumadas a las que tenga la cárcel, pues esto no es con la finalidad de quebrantar acuerdos sino de sumar oportunidades.

Como primer paso es necesario reflexionar en las alternativas que se pueden implementar para que las bibliotecas en las unidades carcelarias se conviertan en lugares a los cuales los reclusos puedan recurrir cuando buscan superarse, de esta manera una vez convencidos de lo que se pretende hacer podrán buscarse los medios necesarios y el respaldo de las autoridades competentes.

Actualmente, sobre todo en los discursos políticos y educativos, se habla acerca de trabajar por una sociedad inclusiva y definitivamente para dar respuestas certeras se debe invertir en los grupos de comunidades que han permanecido en el olvido pues ese sería el mejor ejemplo de que evidentemente se están buscando mejoras, así se evitaría concebir a las cárceles como escuelas de la delincuencia.

REFERENCIAS

- Allendez Sullivan, P. (2010). . Buenos Aires: Consultora de ciencias de la información.
- García Pérez, Ma. S. (2001). "Un acercamiento a las bibliotecas de los centros penitenciarios".
- Lamas Meza, S. A. (2023). "Análisis de la situación penitenciaria en México y su inminente transformación restaurativa". 17, núm. 1: 283-309.
- Lehmann, V.; Locke, J. (2007). La Haya: IFLA Headquarters.
- Meza, M. J. (1978). . La Paz: CERESO.
- Ochoa García, J. y Martínez Camacho, H. (2020). "La función de la biblioteca penitenciaria en la reinserción social de los internos del Complejo Penitenciario Puente Grande, Jalisco, México". , (43), 161-176.
- Pérez Pulido, M. (2007). "Bibliotecas de prisiones: concepto, modelos y normas". . Vol. 19, no. 158, 73-81.
- Ruibal, M. I. (2018). "Hablamos de... las bibliotecas de los centros penitenciarios". . No. 8, 34-41.
- UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura); IFLA (Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas). (1994). . < >
- UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) (2020).
- Observatorio de la lectura y el libro. (2011). LAS BIBLIOTECAS DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS EN ESPAA